



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 29

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 22 de octubre de 1998, tuvo ante su consideración una propuesta de enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico sometida por el Prof. Jorge Perezcoffie, Representante del Departamento de Ciencias Sociales.

Luego de la exposición de rigor, y de discutir este asunto, el Senado aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Remitir a la consideración de la Comisión de Ley y Reglamento la propuesta de enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico sometida por el Prof. Jorge Perezcoffie, Representante del Departamento de Ciencias Sociales.

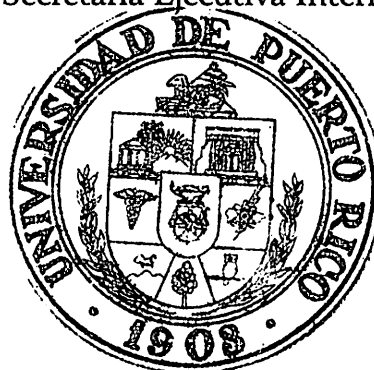
La propuesta sometida formará parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CAYEY

8 de septiembre de 1998.

A: Senadores

De:  J. Perezoff, representante
Departamento de Ciencias Sociales

Re: **PROPUESTAS DE ENMIENDA:
REGLAMENTO INTERNO del
Senado Académico**

RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
98 SEP - 8 AM 9:57

Someto respetuosamente las siguientes propuestas de enmienda a tono con el Artículo 72 del Reglamento Interno del Senado. Se presentan las enmiendas que sometiera ante el Senado el pasado 24 de septiembre de 1997, así como otras adicionales.

Siendo el asunto uno de carácter reglamentario, solicito que el asunto se atienda con prioridad y que de haber limitaciones de tiempo se proceda a convocar a reunión extraordinaria para atender las propuestas pendientes con las mismas reglas y disposiciones del artículo 72.] *

Estaré a disposición del Senado para explicar el propósito y alcance de cada propuesta.

Saludos y buen provecho.

Propuesta 1:

Que se incluya en el cuerpo del reglamento las enmiendas que ahora se incluyen en el apéndice.

Propuesta 2:

Que donde diga "Junta" o "Junta Académica" diga "Senado".

Propuesta 3:

Que se inserten, los artículos 23.1 y 23.5.3 del Reglamento General como artículos del Reglamento interno, después del artículo 1 de éste. Dichos artículos se modificarían del modo que se indica en paréntesis (a continuación). Los artículos mencionados leen:

Sección 23.1 - Su Naturaleza

El senado académico (del Recinto Universitario de Cayey) es el foro oficial de la comunidad académica. En él, el claustro participa en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por ley.

Sección 23.5.3 - Asuntos no previstos

Cada (El) senado académico podrá deliberar y hacer recomendaciones al rector correspondiente (del Recinto Universitario de Cayey) sobre cualquier asunto de interés institucional aunque no esté previsto en este Reglamento (el Reglamento General de la UPR). El rector remitirá al Presidente las recomendaciones del senado, con las suyas propias. En los casos que el Presidente juzgue que sea necesaria acción por el Consejo (Junta de Síndicos), someterá el asunto a ese organismo con sus recomendaciones y las del senado y el rector.



Enmiendas 2

J. Perezcoffie

Propuesta 4:

Que en el artículo 8 se inserte como 8.1 y 8.2 lo siguiente:

8.1 Establecer normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por ley.

8.2 deliberar y hacer recomendaciones al rector sobre cualquier asunto de interés institucional aunque no esté previsto en el Reglamento General de la UPR, en armonía con los principios generales establecidos en el Reglamento General de la UPR y los usos y costumbres universitarios que no contravenga el mismo, según la sección 14.11 del Reglamento General de la UPR.

Propuesta 5:

Que en el capítulo IV se añada:

Cuando el Senado no pudiera completar la agenda de una reunión ordinaria, éste designará la fecha y hora de reuniones de continuación, con carácter extraordinario. Dichas reuniones se llevarán a cabo previo a la próxima reunión ordinaria del Senado. Solamente se podrán discutir los asuntos que no se discutieron en la reunión ordinaria.

Propuesta 6:

Que se sustituya el artículo 20 por la sección 23.11.2 del Reglamento de la UPR:

Sección 23.11.2 - Quórum en las reuniones del senado

El quórum en las reuniones de cada senado lo constituirá más de la mitad de todos los senadores. Será requisito adicional para establecer el quórum que más de la mitad del mismo lo compongan senadores académicos elegidos.

Propuesta 7:

Que el artículo 24.7 lea:

24.7 Informar por escrito al Senado el curso seguido o acción tomada respecto a los acuerdos de este Cuerpo.

Propuesta 8:

Que el artículo 24.9 lea:

24.10 Rendir un informe escrito sobre la marcha...

Propuesta 9:

Que el artículo 27 lea:

Artículo 27: Los miembros docentes ... y rendirles un informe escrito de las ...

Propuesta 10:

Que el artículo 32 lea:

Artículo 32: Los representantes estudiantiles ... y rendirles un informe escrito ... Dicho informe será publicado en la cartelera del recinto, o por cualquier otro medio que asegure su amplia divulgación.

Propuesta 11:

Que el artículo 40 lea:

Artículo 40: Los representantes ... y serán presentados por escrito.

Propuesta 12:

Que el artículo 59 lea:

Artículo 59: Todos los informes mencionados en el artículo 18 deben ser rendidos en forma escrita y estar firmados. Los informes estarán disponibles en la Secretaría del Senado una vez se circule la agenda. La presentación verbal, en su totalidad o con carácter de resumen se hará ante el Senado en pleno. La presentación se hará por el Presidente o el Rector, según aplique, o por ...

Propuesta 13:

Que el artículo 60 lea:

Artículo 60: El tiempo que tendrá... el informe final ...

Propuesta 14:

Que se re-enumeren las secciones y artículos del Reglamento Interno.

Propuesta 15:

Que el artículo 3 lea: La Junta ...

3.1 Miembros ex-officio académicos

3.1.1 Rector, quien lo presidirá

3.1.2 etc.

...

3.1.6 Director de Orientadores y Psicólogos

3.1.7 Presidente de la Universidad de Puerto Rico

3.2 Miembros ex-officio estudiantiles

3.2.1 Presidente del Consejo de Estudiantes

3.2.2 Representante estudiantil ante la Junta Universitaria

3.2.3 Representante estudiantil ante la Junta Administrativa

3.3 Senadores académicos electos: Dos profesores, un representante de la Biblioteca, y un representante de los Consejeros y Psicólogos, con las mismas...

3.4 Senadores estudiantiles electos: tres estudiantes electos por voto directo, uno por cada Area (Ciencias, Escuelas Profesionales, Artes), siguiéndose las

Propuesta 16:

En el artículo 6 citar las secciones correspondientes del Reglamento General de la UPR.

Propuesta 17:

En el artículo 7, citar las secciones correspondiente, así como las enmiendas aplicables.

Propuesta 18:

Artículo 11: Las convocatorias... reunión. Las convocatorias serán acompañadas por los informes correspondientes.

Propuesta 19:

Artículo 12: Citar la sección 23.11.3

Propuesta 20:

Artículo 15: La agenda... Se expedirán ... junto con la convocatoria y los informes correspondientes, por lo menos ...

Propuesta 21:

18.5 Informe de los coordinadores...

Propuesta 22:

24.10 Rendir a la facultad..., previa aprobación por ésta en la reunión del Senado previa a la presentación del informe. No se rendirá informe sin la aprobación del Senado, a menos que medie una dispensa de éste.

Propuesta 23:

Artículo 36: La Junta ... entre sus miembros docentes electos. Los representantes ante estas Juntas se rotarán por Areas y Departamentos, de modo que ningún Departamento servirá una segunda vez sin todos los demás hayan servido.

Propuesta 24:

CAPITULO XIII: DE LA DE LOS COORDINADORES PERMANENTES

Propuesta 25:

En el Artículo 41, donde dice Comisiones Permanentes que lea Coordinadores Permanentes, y que se sustituya la palabra Comisión por Coordinador

Propuesta 26:

Artículo 42: Los coordinadores que se describen en el Artículo 41 de este Reglamento serán electos por y de entre los Senadores electos, manteniendo en la medida de lo posible una participación balanceada de las Areas, Departamentos y sectores representados en el Senado. La selección y elección de los coordinadores responderá fundamentalmente a la naturaleza de los trabajos a coordinar.

(Hacer los ajustes correspondientes para sustituir comisión por coordinador en los artículos subsiguientes.)

Propuesta 27:

Artículos 43, 45, 47, 49, 51 y 53: Eliminarlos.

Propuesta 28:

Sustituir los artículos 43, 45, 47, 49, 51 y 53 por:

Será función de los Coordinadores, mediante consenso y acuerdo con los miembros del Senado, identificar los trabajos a realizar, seleccionar senadores que lleven a cabo tareas específicas, rendir los informes del trabajo llevado a cabo para que el Senado tome las acciones correspondientes.

El Senado pondrá a la disposición de los coordinadores todos los recursos institucionales que sean necesarios para que lleven a cabo su labor.

Los Coordinadores podrán articular comités ad-hoc de trabajo disponiéndose que en éstos la representación estudiantil es imprescindible.

La selección de los miembros de los comités ad-hoc responderá fundamentalmente a la naturaleza de la tarea encomendada. Los coordinadores asegurarán la amplia participación de los sectores administrativo, claustral y estudiantil.

El Coordinador de Agenda circulará un borrador de Agenda diez (10) días previo a las reuniones ordinarias del Senado para que los senadores tengan la oportunidad de hacer las sugerencias pertinentes.

Propuesta 29:

Crear un artículo nuevo:

Artículo : El Senado convocará reuniones extraordinarias cada semestre para atender por separado cada uno de los siguientes asuntos:

- a) Asuntos curriculares: prontuarios, revisión y creación de programas, evaluación de programas.
- b) Normas de Orientación General del CUC.
- c) Enmiendas al Reglamento General de la UPR
- d) Recomendaciones sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias del Sistema Universitario.
- e) Enmiendas al Reglamento General de Estudiantes.

Propuesta 30:

Crear un artículo nuevo:

Artículo : La representación del sector electo será dos terceras partes (2/3) del sector ex-officio.

El Senado revisará periódicamente el Reglamento interno para mantener dicha proporción.

→ Dar potestad a Secretaría para cursar a Comisión
o coordinador

← asunto en agenda tiene que ir aparte para disc. en
deptos.